



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACUSE

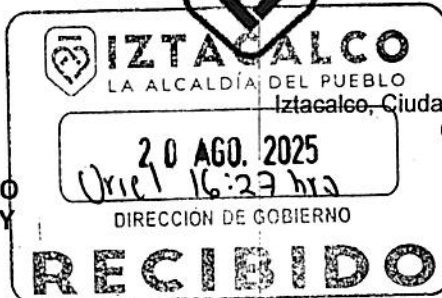
INSPE. GRAL. LILIANA CORONADO VALLEJO
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO.
PRESENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
SEGURIDAD CIUDADANA

103

G.M.



Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 14 de agosto de 2025
Oficio No. DGG/SC/ 103 /2025

En atención a su escrito DSCyPD/0123/2025 con fecha de recepción 14 de agosto de 2025, el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "JORNADA POR LA PAZ, NIÑOS POR LA PAZ", el cual tiene como propósito brindar a los niños una experiencia educativa sobre la seguridad y prevención del delito, a través de distintas actividades y servicios, el día 16 de agosto del año en curso, en un horario de 10:00 a 13:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "JORNADA POR LA PAZ, NIÑOS POR LA PAZ", el cual tiene como propósito brindar a los niños una experiencia educativa sobre la seguridad y prevención del delito, a través de distintas actividades y servicios, el día 16 de agosto del año en curso, en un horario de 10:00 a 13:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

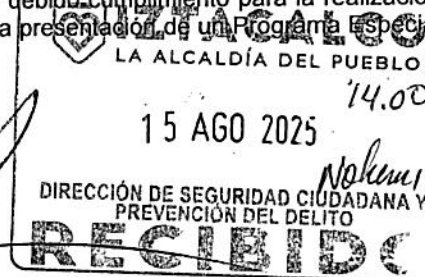
De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.



En aras de ser más oportuno, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

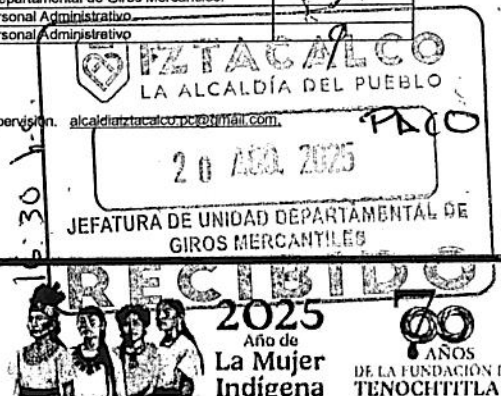


Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
Revisó	LIZETH JULIETA ORTIZ VÁZQUEZ	Personal Administrativo	
Elaboró	IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	

C.c.p.- CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiarizt@pccp@gmail.com
ajuarez-subdirvpc@iztacalco.cdmx.gob.mx
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-111

Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLÁN